

RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 15/2010
La Paz, 01 de Febrero de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El D.S.No. 28719, los antecedentes que se acompañan y todo cuanto ver convino.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/UOEPED/No. 0951/09 de 31-08-09, remitió en medio magnético las Directrices de Formulación Presupuestaria 2010, instruyendo la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2010, documento que debe ser presentado en el marco del Art. 172, Numeral 11 de la Constitución Política del Estado.

Que, el D.S.No. 28719 17-05-06 que tiene por objeto la prosecución del proceso de institucionalización de la Caja Nacional de Salud, en su Art. 15 otorga facultades y atribuciones al Directorio, entre otras la referida en el Inc. f) que dispone textualmente lo siguiente: "Aprobar el Programa Operativo Anual – POA de la Caja Nacional de Salud y el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para la siguiente gestión, en el marco de las Políticas de Salud y Seguridad Social establecidas por el Gobierno Nacional e instruir su remisión para su aprobación definitiva por la Entidad facultada por disposición legal específica y fiscalizar su ejecución".

Que, el referido Decreto Supremo en su Art. 21 establece las funciones del Gerente General de la C.N.S., entre ellas la señalada en el Inc. g), que indica: "Presentar al Directorio el Plan Estratégico Institucional, Programa Operativo Anual, el Proyecto de Presupuesto Institucional de cada gestión, la Ejecución Presupuestaria, los Estados Financieros, la Evaluación de las Prestaciones de Salud y el Avance de Proyectos".

Que, el Gerente General de la Entidad mediante nota No. 158 de 08-01-2010 dirigida al Presidente de Directorio, presentó el Programa Operativo Anual – POA de la Gestión 2010 compatible con el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2010, solicitando considerar la documentación adjuntada para su aprobación por el Directorio. Sin embargo, en la presentación realizada de los referidos documentos en fecha 25-01-10, se distribuyó fotocopias de la Resolución Administrativa No. 86 de 23-09-09 suscrita por el Dr. Cesar Ayala Gonzales – Gerente General de la Entidad, a través de la cual se Aprobaron los Objetivos de Gestión de la Programación de Operaciones Anual y el Anteproyecto de Presupuesto de la C.N.S. para la Gestión 2010, cuyo agregado suma el importe de Bs.2.061.675.888.-

Que, de la normativa legal vigente referida anteriormente, se puede apreciar que el Gerente General y las Autoridades Ejecutivas y Jerárquicas de la Institución, no dieron cumplimiento al Art. 21, Inc. g) del D.S. No. 28719, que es la de presentar al Directorio el POA y el Proyecto de Presupuesto Institucional de cada gestión, a objeto que éste Cuerpo Colegiado cumpla con lo previsto por el Art. 15, Inc. f) de aprobar los referidos documentos para la siguiente gestión e instruir su remisión para su aprobación definitiva, lo que implica que el POA y el Proyecto de Presupuesto de la Gestión 2010 debieron ser presentados en la Gestión 2009, lo cual no sucedió.

Que, por las consideraciones realizadas, este Órgano Colegiado en reunión de la fecha consideró pertinente emitir la presente resolución.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. N° 28719 y en ejercicio de sus específicas funciones;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar con observaciones la Programación Operativa Anual – POA y el Anteproyecto de Presupuesto de la C.N.S., ambas de la Gestión 2010, ambos presentados con nota No. 158 de 08-01-2010 por el Gerente General de la Institución.

SEGUNDO.- Observar la Resolución Administrativa No. 86 de 23-09-2009 emitida por el Gerente General de la Entidad, por la que aprobó los Objetivos del POA y el Anteproyecto de Presupuesto de la C.N.S. para la Gestión 2010.

TERCERO.- Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes proceda a iniciar Proceso Administrativo contra el Gerente General, las Autoridades Ejecutivas y Personal Jerárquico que tienen relación con la elaboración del POA y el Presupuesto de la Entidad, a objeto de establecer responsabilidades por el incumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 Inc. g) del D.S.No. 28719.

Regístrese, comuníquese y archívese.